



Av. 27 de Febrero No. 419,
El Millón II, Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
I-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RNC: 401036746

www.map.gob.do

**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”
“Avanzamos para tí”**

000107

09 de enero de 2020

**Ingeniero
Alejandro Montas
Director General
Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)
Su Despacho.-**

Distinguido Ingeniero Montás:

Adjunto a la presente, le remitimos la Resolución Núm. 01-2019 que aprueba el Adendum Estructura Organizativa, aprobada en el 2017, de la **Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)**, que ha sido refrendada por este Ministerio de Administración Pública (MAP).

Valoramos los esfuerzos que los técnicos de ambas instituciones han venido realizando para el logro de los objetivos institucionales y por consiguiente, del Estado que representamos.

Con sentimiento de alta consideración y estima, le saluda,

Atentamente,

**Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública**

RVC/vlp-oma
DDO





Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
-CAASD-

Euclides Morrillo No. 65 • Tel.: 809-562-3500 Cable: CAASD Apartado 1346 • Santo Domingo, República Dominicana

“Año de la Innovación y la Competitividad”

Conforme Acta de la Sesión Ordinaria 01-2019, celebrada por el Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), en fecha veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), mediante la **Cuarta (4ta.) Resolución**, se aprobó el adendum para la modificación a la Estructura Organizativa del año dos mil diecisiete (2017), para la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), que crea la División de Organización del Trabajo y Compensación, bajo la dependencia de la Dirección de Recursos Humanos.

El Director General de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)

CONSIDERANDO: Que mediante la Ley No. 498 del 13 de abril de 1973, Gaceta Oficial No.9298, se crea la Corporación del acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), institución de servicio público con carácter autónomo, investida de personalidad jurídica, con patrimonio propio o independiente y duración ilimitada, provista de todos los atributos inherentes en tal calidad con plena capacidad para contratar, adquirir y contraer obligaciones y actuar en justicia;

CONSIDERANDO: Que la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) tiene por objeto elaborar y ejecutar el plan de establecimiento de agua potable y recolección, tratamiento y disposición de las aguas residuales de la ciudad de Santo Domingo y algunas poblaciones en su entorno;

CONSIDERANDO: Que la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), tiene a su cargo la administración y asegurar el buen funcionamiento de las obras de ingeniería en proceso, así como la planificación de su desarrollo futuro, para obtener el más eficiente abastecimiento de agua potable y correcta disposición de las aguas residuales en beneficio de la salud de los habitantes de la Provincia Santo Domingo, el Distrito Nacional y poblaciones vecinas, así como el desarrollo industrial u comercial de esa área.

CONSIDERANDO: Que la Corporación del Acueducto de Y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), está llevando a cabo un proceso de reforma y modernización institucional, teniendo como prioridad la mejora de la calidad de los servicios ofertados a los ciudadanos.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.41-08 de Función Pública, del de 16 de enero de 2008, y que crea la Secretaría de Estado, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP)





Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo

-CAASD-

Euclides Morrillo No. 65 • Tel.: 809-562-3500 Cable: CAASD Apartado 1346 • Santo Domingo, República Dominicana

establece que, corresponde a este Ministerio propiciar el fortalecimiento institucional, Garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función del Estado y asignar el respeto de los derechos de los servidores públicos; así como también, evaluar y proponer las reformas de la estructura orgánica y funcional; revisar y aprobar los manuales de procedimiento de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que la estructura orgánica de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

CONSIDERANDO: Que debe contar con una estructura organizativa que le permite garantizar la calidad de los servicios que ofrece a los ciudadanos/clientes de manera óptima y lograr sus objetivos propuestos.

VISTA:

- La Constitución de la República Dominicana del 13 de junio del año 2015.

VISTAS:

- La Ley Núm.498, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), del 13 de abril de 1973, Gaceta oficial Núm. 9298.
- El Reglamento Orgánico Núm. 3402, sobre la aplicación de la Ley Núm.498, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), de fecha 25 de abril de 1973, Gaceta Oficial Núm. 9302.
- La Ley Núm.200-04 del 28 de julio del 2004, que instituye el Libre Acceso a la Información Pública, y su reglamento de aplicación mediante el Decreto Núm. 130-05 del 24 de febrero del 2005.
- La Ley Núm.423-06 del 17 de noviembre de 2006, sobre el presupuesto para el sector Público.
- La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificaciones de la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006, y su Reglamento de aplicación número 543-2012.
- La Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre del 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- La Ley Núm.5-07 del 8 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- La Ley Núm. 10-07 de 08 de enero del 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno.





Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
-CAASD-

Euclides Morrillo No. 65 • Tel.: 809-562-3500 Cable: CAASD Apartado 1346 • Santo Domingo, República Dominicana

- La Ley Núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado, hoy Ministerio de Administración Pública.
- La Ley Núm.481-08, General de Archivos, del 11 de diciembre de 2008, que dispone la creación de una unidad organizativa que funcione como archivo central en cada organismo del Estado.
- La Ley Núm.247-12 del 09 de agosto de 2012, Ley Orgánica de Administración Pública.

VISTO:

- El Decreto Núm. 688-05 del 12 de diciembre del 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y el diseño de las estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en el área responsables de las funciones jurídico-legales, administrativas-financieras, recursos humanos, información y estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnologías de la información y comunicación,

VISTAS:

- La Resolución Núm. 05-09 del 4 de marzo del 2009, que modifica el instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público aprobado mediante Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre del 2006,
- La Resolución Núm. 068-2015 del 1ero. de septiembre del 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos.
- La Resolución Núm. 003-2014, que aprueba la estructura organizativa de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo,
- La Resolución del Acta de la sesión ordinaria Núm. 001-2017, celebrada el día jueves 16 de febrero de 2017, por el Consejo de Directores de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), que aprobó la actualización de la Estructura Organizativa de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo,
- La Resolución Adendum S/N de junio de 2019, que modifica el artículo primero de la Estructura Organizativa de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), presentada en el Acta de la Sesión Ordinaria número 01-2019, celebrada en fecha veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).



VISTA:

El Acta de la Sesión Ordinaria número 001-2017, celebrada en fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil diecisiete (2017), que aprueba la modificación en la Estructura



Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
-CAASD-

Euclides Morrillo No. 65 • Tel.: 809-562-3500 Cable: CAASD Apartado 1346 • Santo Domingo, República Dominicana

organizativa de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD);

- La Certificación S/N, de fecha tres (3) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por el Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), que aprueba el Adendum a la Estructura Organizativa de la CAASD del 2017.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Se modifica la Estructura Organizativa del año dos mil diecisiete (2017), mediante ADENDUM; aprobado en la **Cuarta (4ta.) Resolución**, conforme el Acta de la Sesión Ordinaria número 01-2019, celebrada por el Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), en fecha veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

ARTÍCULO SEGUNDO: Se crea la División de Organización del Trabajo y Compensación, bajo la dependencia directa de la actual Dirección de Recursos Humanos, la cual queda integrada por las unidades siguientes:

Dirección de Recursos Humanos, con:

- Departamento de Registro, Control y Nómina
- Departamento de Reclutamiento y Selección
- Departamento de Evaluación del Desempeño y Capacitación, con:
- Escuela de Fontanería
- División de Organización del Trabajo y Compensación
- Departamento de Relaciones Laborales y Sociales, con:
- Dispensario Médico

ARTÍCULO TERCERO: Se instruye a las Direcciones de Planificación y Desarrollo, y de Recursos Humanos, para que en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera (DAF), realicen las gestiones pertinentes a fin de implementar efectivamente y en el menor tiempo posible la modificación de la Estructura Organizativa aprobada en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Se instruye a las Direcciones de Planificación y Desarrollo y de Recursos Humanos, a realizar las coordinaciones de lugar para la socialización de la nueva





Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
-CAASD-

Euclides Morillo No. 65 • Tel.: 809-562-3500 Cable: CAASD Apartado 1346 • Santo Domingo, República Dominicana

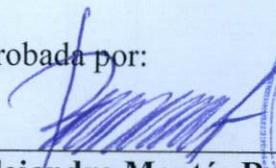
modificación de la Estructura Organizativa con el personal de esta institución a los fines de hacer efectiva la gestión de cambio.

Párrafo: Conforme a los cambios señalados mediante la presente resolución, el nuevo Organigrama de Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), se consigna anexo a la misma al igual que la Certificación emitida por el Consejo de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

La presente Resolución deroga y sustituye cualquier otra resolución u orden departamental que le sea contraria.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes diciembre del año dos mil diecinueve (2019), año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración de la República.

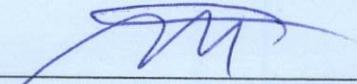
Aprobada por:


Arq. Ramón Alejandro Montás Rondón

Director General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
(CAASD)



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública


Lcdo. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

